

MINUTA.- 02/2017 CMR

MINUTA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. -

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 09:42 nueve horas con cuarenta y dos minutos del martes 14 catorce de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de Presidencia, ubicada en el tercer piso del Centro Administrativo de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente convocada por el Síndico, Lic. Carlos Jaramillo Gómez en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, Comisión Edilicia Convocante, misma que se desarrolla bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

II.- Aprobación del orden del día.

III.- Análisis, Discusión y Aprobación del Proyecto de dictamen Que tiene por objeto proponer al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Asuntos Generales.

----- DESAHOGO -----

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

Como primer punto del orden del día en uso de la voz el Síndico Carlos Jaramillo Gómez en su carácter de Presidente de las Comisión Edilicia de Reglamentos, da inicio la reunión de trabajo y procede a nombrar lista de asistencia de los integrantes de la misma:

SINDICO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ	PRESENTE
REGIDOR GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ	AUSENTE
REGIDORA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA	AUSENTE
REGIDORA XOCHIL CISNEROS DÍAZ	PRESENTE
REGIDOR JOSÉ SANTANA RUELAS	PRESENTE
REGIDORA MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS	PRESENTE
REGIDOR JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA	PRESENTE

Acto seguido el Síndico Lic. **Carlos Jaramillo Gómez**, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, luego de corroborar que los integrantes de las comisiones dictaminadoras se encuentran presentes, declara la existencia del quórum legal para dar apertura a esta reunión de trabajo para discutir y analizar el proyecto de dictamen agendado, por ende se tiene por desahogado el primer punto del orden del día. -----

Se da cuenta de la presencia del Director de Dictaminación y Gestión Gubernamental Lic. **José Luis Padilla Pérez**, quien auxiliará en los trabajos de estas comisiones, así mismo se da cuenta de la presencia de Hilda Hernández Parra en representación de la Tesorera Municipal. -----

II.- Aprobación del orden del día. -----

Dentro del segundo punto el Síndico, Lic. **Carlos Jaramillo Gómez** Presidente de la Comisión

Edilicia de Reglamentos en votación económica, les pregunta a los integrantes de las Comisiones Edilicias presentes si es de aprobarse el orden del día propuesto tal como lo establece la convocatoria, por lo que los Ediles asistentes manifestaron su aprobación y se aprueba por unanimidad de los presentes.-----

En el desahogo del tercer punto del orden del día se somete a análisis, discusión y aprobación del proyecto del dictamen agendado, se concede el uso de la voz al licenciado **José Luis Padilla Pérez**; Gracias, buenos días, el proyecto de dictamen que según su consignación tiene origen en turno que se aprobó el día 19 de enero, en sesión ordinaria del ayuntamiento en el cual se proponen estas Comisiones las diversas reformas con el objeto de fortalecer la estructura administrativa básicamente de lo que es la tesorería municipal y la secretaria general. Están agregando dependencias en ambas áreas con motivo sobre todo por la nueva normatividad o legislación que existe ya en vigor para el tema de control presupuestal disciplina financiera que llevamos directa e indirectamente por dependencias en lo particular de tesorería las áreas de finanzas y de ingresos son las que tienen más obligación o la administración se recae en estas dos dependencias para cumplir esta nueva normatividad, adicionalmente se detectó la necesidad de contar con una nueva área administrativa en la dirección de servicios médicos, dada la particularidad de todo el tema de manejo administrativo que tiene que tener esta área que es muy especializada así como la Dependencia de Catastro que requiere de una jefatura de transmisiones patrimoniales, eso es en cuanto a la parte del tema de la ley de disciplina financiera, ley de austeridad, ley general de contabilidad gubernamental que tenemos que dar soporte. La otra área que requiere cambiar dado al plan municipal de desarrollo que tiene ante sus ejes transversales el tema de la mejora regulatoria que es la jefatura, ahorita se está llevando a rango de dirección de área a la dirección de mejora regulatoria y cambiando de inspección antes estaba dependiendo de la dirección de innovación ahora dependería directamente de la coordinación que no va a obligar a presentar una iniciativa para transformar el reglamento particular de mejora regulatoria por que la idea es ser punta de lanza en la materia a nivel municipal donde se establezca un comité de mejora regulatoria que sea el que determine previamente a que pasen las iniciativas para eliminación de tramites con ustedes, y parte para la revisión de los ordenamientos municipales que sea armónico que no pida trámites innecesarios etc. no es por la parte del dictamen sería la segunda de esta reforma, ahorita básicamente sería más que la reestructura es un fortalecimiento de las estructuras ya existentes y lo único que les estaríamos pasando es un artículo adicional que nos hizo falta de facultades de la ley de egresos recordando que las jefaturas son unidades de apoyo de las direcciones pero las direcciones si procuramos que tengan facultades específicas básicamente esto es el espíritu de este dictamen que trae varios artículos que básicamente hay que homologar para que tengan coherencia en la estructura del reglamento general, sería en cuanto a la exposición en lo general del proyecto del dictamen, estamos abiertos a cualquier duda.-----

En el uso de la voz el Síndico **Carlos Jaramillo Gómez** alguna consideración al respecto regidoras, regidoras, solicitando el uso de la voz el Regidor **José Santana**; adelante regidor **José Santana Ruelas**, buenos días presidente y demás compañeros, en el artículo 145 tengo una duda ya que maneja en una Dirección y dos jefatura y en el artículo 14 y 15 habla también de una dirección y jefatura y de acuerdo a la naturaleza de los nombramientos tiene que haber una secuencia de las reformas del Reglamento General de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco con sus Reglamentos. -----

En el uso de la voz el Licenciado **José Luis Padilla Pérez** pregunta cuál es el otro reglamento que menciona regidor en el uso de la voz el Regidor **José Santana Ruelas**, responde el Reglamento de los Rastros y de Inspección Sanitaria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco vigente. -----

Se concede el uso de la voz al licenciado **José Luis Padilla Pérez**; el motivo de la reforma del 145 es homologar efectivamente y es presupuestar esta dependencia con nivel de jefatura no como dirección a la hora que laboramos el reglamento general por omisión se le dejo dirección pero debe de estar como jefatura, entonces siempre tenemos que homologar el Reglamento de Rastros para que quedara como se propone en este proyecto. -----

En el uso de la voz el Regidor **José Santana Ruelas** solo para pedir autorización a los compañeros Regidores se le permita uso de la voz al Licenciado **Valentín Ruelas Dueñas**.-----

Permitido el uso de la voz, Nada más la observación que hace el regidor **José Santana Ruelas**, es en el sentido que el artículo 133 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, fracción séptima habla de una jefatura de rastro, ahí estaba correcto conforme a lo que están homologando, pero habla de una jefatura administrativa y una jefatura operativa, en el reglamento de rastros no habla de un jefe de departamento de rastros entonces nada más para homologar el tema de los reglamentos porque estamos desfasados esa es la situación porque entonces brincaría un poquito jefe de rastros con jefe de departamento de rastros, creo que así debería de quedar, director y jefe de departamento conforme está el reglamento, es tema es la presupuesto. Nada más quedaría como Jefatura. Así es y en el reglamento quedaría la jefatura administrativa y operativa y en el reglamento de rastro solo habla de un jefe de departamento, ahí si andamos muy desfasados en ese tema, para homologarlo en ese sentido. Es cuanto gracias. En el uso de la voz el regidor **José Vázquez Zamora** gracias licenciado, en mi punto de vista exacto, y si me ayudan, yo ahí también preguntaría, porque tengo la Comisión de Rastros donde se habla en dicho Reglamento de los rastros de que es un director si ya en lo administrativo solo existe un director de rastros, entonces ahí me pueden explicar cómo estamos o como quedamos en esta dependencia. Es lo que menciona el regidor santana de homologar de acuerdo los Reglamentos Tanto el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el Reglamento de los Rastro y de Inspección Sanitaria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco. -----

Con uso de la voz el Regidor **José Santana Ruelas** gracias Presidente, en todo está bien, nada más modificar de acuerdo al reglamento del municipio de Tlajomulco, al artículo 146 textualmente dice, la dirección de rastros municipal tiene a su cargo para el desarrollo de su facultad a las dependencias siguientes, una jefatura administrativa y una jefatura operativa, entonces es contradictorio por esa parte también. -----

Con uso de la voz el licenciado **José Luis Padilla**, solo para efectos de tener un control o de acuerdo a lo presupuestado en la plantilla autorizadas y posteriormente se modificaran y actualizaran el Reglamento de los Rastros. -----

El Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, alguna otra consideración respecto, no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación nominal, y no habiendo reservas que lo podamos votar en lo general y en lo particular. Estando de acuerdo los regidores integrantes de la comisiones Edilicias de Reglamentos y de Administración Pública. Se pregunta en votación nominal en lo general y en lo particular si es de aprobarse el proyecto de decreto que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 85, 88, 91, 93, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 108 bis, 111, 111 Bis, 112, 114, 133, 135, 145, 190 y 256 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. --

SINDICO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ: A favor. -----

REGIDOR GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ: -----

REGIDORA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA: -----

REGIDORA XOCHIL CISNEROS DÍAZ : A favor. -----

REGIDOR JOSÉ SANTANA RUELAS: A favor. -----

REGIDORA MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS : A favor. -----

REGIDOR JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA : A favor. -----

IV.- ASUNTOS GENERALES.-----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día en asuntos generales se habré el registro de oradores, sin que algún edil desee hacer el uso de la voz, por lo que se hace constar que ningún municipio se registró para tratar asuntos generales.-----

Una vez agotados los puntos del orden del día y al no haber más puntos que tratar, luego de haber quedado debidamente tomados los acuerdos, se procede a dar lectura a la presente acta quedando todos de acuerdo con su contenido; por lo que proceden a manifestarlo con su firma. Siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, se da por **CLAUSURADA** la presente reunión de trabajo de la Comisión Edilicia permanente de Reglamentos y Administración Pública.

SÍNDICO LIC. CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS.

REG. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

REG. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

REG. XÓCHIL CISNEROS DÍAZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS

REG. JOSÉ SANTANA RUELAS.
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

REG. MARIA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

REG. JOSÉ VAZQUEZ ZAMORA.
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE ADMINISTRACION PUBLICA

La presente hoja forma parte de la minuta de aprobación del proyecto de dictamen que tiene por objeto someter a aprobación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 85, 88, 91, 93, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 108 bis, 111, 111 Bis, 112, 114, 133, 135, 145, 190 y 256 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco